BOAM núm. 8.590 26 de febrero de 2020

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 19 de febrero de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer 16 plazas de la categoría de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Madrid.

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 2 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.066, de 8 de enero de 2018), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 16 plazas de la categoría de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Madrid.

Concluidas las pruebas selectivas, el Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos dispuso, por Resolución de 16 de enero de 2020, la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo (BOAM núm. 8.563, de 20 de enero de 2020), habiéndose aportado por los aspirantes la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para nombrar como personal funcionario de carrera y como personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, así como adjudicar los destinos de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020.

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Madrid a los 16 aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican. Ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 2 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.066, de 8 de enero de 2018), para proveer 16 plazas de esta categoría, las cuales están encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Transcurrido el plazo de un mes, los/as aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

BOAM núm. 8.590 26 de febrero de 2020

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 19 de febrero de 2020.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

NEXC

N° DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	N° DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / ORGANISMO AUTÓNOMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
-	Libre	TORRE GUIJARRO, CARMEN	25,62	30213283	AGENCIA DE ACTIVIDADES	SECCIÓN DE RESOLUCIONES
2	Libre	RENDO ARANDA, VANESSA	25,34	30213284	AGENCIA DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE APOYO A EMPRENDEDORES
3	Libre	BLANCO DE FRUTOS, MARÍA PALOMA	25,19	30012813	DISTRITO DE HORTALEZA	DEPARTAMENTO JURÍDICO
4	Libre	LEÓN TRUJILLO, PAULA	23,62	30251140	ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS
5	Libre	GARRIDO BOLAÑOS, FERNANDO	23,30	30013572	DISTRITO DE VILLAVERDE	SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
9	Libre	ORTIZ RUIZ, ANA PILAR	23,02	30220705	ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO	NEGOCIADO ADMINISTRATIVO
7	Libre	MARTÍNEZ BLÁNDEZ, ALICIA	22,68	30008539	DISTRITO DE CARABANCHEL	SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
80	Libre	ELGUETA ALVARADO, HAYDEE ELISA	21,30	30205728	ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE DISCIPLINA
6	Libre	IBÁŇEZ MARTÍN, IRENE	20,75	30005905	DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	DEPARTAMENTO DE SALUD
10	Libre	CHÍA MELÉNDEZ, SILVIA	20,58	30205729	ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE DISCIPLINA

N° DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	N° DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / ORGANISMO AUTÓNOMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
11	Discapacidad	MONTIEL DELGADO, PABLO	19,94	30003131	DISTRITO DE SALAMANCA	SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
12	Libre	GARCÍA GARRIDO, LUCÍA ANTONIA	19,71	30014701	DISTRITO DE HORTALEZA	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
13	Libre	BARÓ TERRÓN, RUBÉN	19,39	30015294	DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
14	Libre	ALPAÑÉS GARCÍA, MARÍA JOSÉ	19,32	30008412	DISTRITO DE CARABANCHEL	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
15	Libre	MOYA ORTIZ, LAURA	18,96	30014867	DISTRITO DE VICÁLVARO	SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
16	Libre	DÍAZ RAMÍREZ, MANUEL	18,86	30012600	DISTRITO DE VICÁLVARO	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN